



AVISO SUSPENSIÓN DE LABORES

SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, LITIGANTES, ABOGADOS Y PÚBLICO EN GENERAL.

Monterrey, Nuevo León, a veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro.

Con fundamento en los artículos 9, fracciones XIII y XIV, y 10 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales, en relación con la solicitud de declaración de días inhábiles presentada por el Comité de Defensa Movimiento de Trabajadores IV Circuito, en la que, en ejercicio de sus derechos de libertad de expresión y asociación, rechazan pública y pacíficamente el Dictamen de Reforma Constitucional presentado ante la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

En consecuencia, por acuerdo de las Juezas y Jueces de Distrito adscritos a los Tribunales Laborales Federales de asuntos individuales en el Estado de Nuevo León, con sede en Monterrey, se **SUSPENDEN LABORES** de manera **INDEFINIDA**, a partir de esta fecha, por lo que no correrán los plazos y términos durante dicha suspensión.

Cabe destacar que únicamente se atenderán los **CASOS URGENTES** que se presenten, así como las guardias previamente establecidas en el calendario emitido por el Consejo de la Judicatura Federal.

ATENTAMENTE

(Firmado electrónicamente)

JUAN LUIS MORALES CASTRO

**COORDINADOR DE LAS JUEZAS Y JUECES DE DISTRITO
ADSCRITOS A LOS TRIBUNALES LABORALES FEDERALES
DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE NUEVO
LEÓN, CON SEDE EN MONTERREY.**